

ORDENANZA N° 629/1973

VISTO:

La función social y económica que desarrolla el cooperativismo en sus actividades dentro del ámbito de nuestro municipio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al embellecimiento de nuestra ciudad dotándola de plazas y paseos acordes con el continuo desarrollo urbanístico de la misma, el H. Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DESIGNASE a la plaza ubicada entre las calles MARCONI- SAN MARTÍN Y JORGE NEWBERY, con el nombre de "PLAZA DEL COOPERATIVISMO".-----

ART.2°)-PROCÉDASE al retiro de la balanza pública en desuso ubicada en calle Marconi y al traslado del equipo de previsión de agua ubicada sobre calle San Martín, a la manzana 86 de la Sección Quinta.-----

ART.3°)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, para proceder a la venta de la balanza pública en desuso.-----

ART.4°)-PROCÉDASE al llamado a concurso de anteproyectos de remodelación y ornamentación de la plazoleta, basados en motivos alegóricos al cooperativismo.-----

ART.5°)-Comuníquese a las Cooperativas con asiento en la Ciudad.-----

ART.6°)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 18 DE OCTUBRE DE 1973.-